

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC Monte Grande

Correo Oficial d rgenting la Rep.

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

## NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10694390







10/08/2017

	~ <											
ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO												
DIA	MES	AÑO	0	HORA	MIN	COD.I. 1	NUMER	0				
24	07	201	17	11	28	1069	0694390 Ejido U			do U	rbano NO	
DOMINIO LYI726												
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación RUTA NAC N 34 KM 231,2 RAFAELA, ASCENDENTE C2_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE												
Región N⁰				Localidad				Provincia				
	2								SANTA FE			
	Marca Vehículo Interno VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 GP											
Modelo Año Presunto Ini			nto Infra	fractor: Apellido y Nombre			Tipo Do	ipo Doc. Nº		O Doc.	Doc.	
2012 MEDINA			INA E	EDUARDO RAMÓN			D.N.I	I.I. 287827			91	
Domicilio del presunto infractor: Calle LOS ALAMOS S/N					Iro. / Ruta Km Localidad Bº MILITAR CHACHAP			IAPO'	YAS-			
CP <b>4400</b>	l	Provincia SALTA							Clase NO AP			
			otorgante APLICA		Se dió a la fuga Negó a identi NO APLICA NO APLIC							
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS												
Código Artículo Nro 15008 Prov. 13169				102. Ley	ey Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos							
	Descripción de la presunta infracción											





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación

Firma Infractor

Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordina ubsecretario de Co de Políticas Previ Ministerio de Seo

NO APLICA

Original

## **PAGO VOLUNTARIO**

**SALTA** 

SANTA FE MEDINA EDUARDO RAMÓN LOS ALAMOS S/N **Bº MILITAR CHACHAPOYAS-CAPITAL (CP 4400)** 

D.N.I. 28782791

## OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10694390

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 24/07/2017 Hora: 11:28:32 En: RUTA NAC N 34 KM 231,2 RAFAELA, ASCENDENTE C2\_2 PCIA. DE SANTA FE ASCENDENTE

Velocidad Permitida: 110.00 km/h Velocidad Registrada: 117.90 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: LYI726 TIPO MARCA/MODELO:

**VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 GP** 

Autoridad Constatación AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO							
Equipo \ Marca Nº Serie		Modelo	Disposición				
NCA SRL	NEO_0176	NEO-REV.2	autorizante DNCI Nº 256/2015				
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS							
Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción					
15009	Prov. 13169	Circular a una velocida	d que no respete los				

	D 10100 '	Descripción Circular a una velocidad que no respete los Ilmites máximos y mínimos establecidos			
QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL					

Importe Mínimo de la sanción **UF 300** \$ 6.693.00 Descuento Pago Voluntario 50% UF 150 \$ 3.346,50 IMPORTE A PAGAR \$ 3.346.50

Fecha Vto: 18/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el rasta la fecha de Vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago Voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. a' - Ley Provincial № 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región № 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere participate charactive entripate de la Región Nº 2.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodía, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las setucios de la comprador con tenedor deberán realizarse en la estava entresidade. prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción ha dado inicio a las actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN № 2. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

**APSV - PROVINCIA DE SANTA FE** 

TALON PARA EL INTERESADO



IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 18/10/2017

Acta de infracción 10694390 Dominio **LYI726** Fecha de Emisión 10/08/2017

**CODIGO DE PAGO ELECTRONICO** 

**RED LINK: 10694390** 

